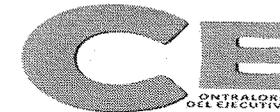




GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO: SANTA APOLONIA TEACALCO.	ORDEN DE CE/DSFCA/AOPS/15-03-0429.	HOJA NÚMERO: 3 DE 7.
PROGRAMA: FONDO DE CULTURA.	AUDITORÍA:	
	EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL CATORCE.	

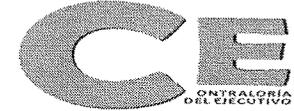
Informe de Resultados de Auditoría.

Número de auditoría: TLAX/FONDODECULTURA-SANTAAPOLONIATEACALCO15.

Ayuntamiento auditado:	Santa Apolonia Teacalco.
Programa:	Fondo de Cultura.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil catorce.
Fecha de inicio:	Seis de marzo dos mil quince.
Fecha de cierre:	Cinco de junio de dos mil quince.
Auditores:	Licenciada en Contaduría Pública Claudia Sánchez Cruz. Arquitecto Agustín Montiel Saldaña.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO: SANTA APOLONIA TEACALCO.	ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/AOPS/15-03-0429.	HOJA NÚMERO: 5 DE 7.
PROGRAMA: FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL CATORCE.	

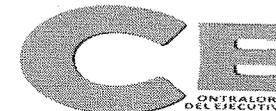
Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el Programa Fondo de Cultura, ejercicio presupuestal dos mil catorce, administrados y ejercidos por el Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco, como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito revisar la situación financiera, documental y física de los recursos federales aportados en el ejercicio presupuestal dos mil trece, para verificar su correcta aplicación con apego a la normatividad federal, se determinaron diversas irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

- *Retenciones no efectuadas no enteradas del cinco al millar por \$7,508.21 (siete mil quinientos ocho pesos 21/100 Moneda Nacional).* Se constató que no realizaron retenciones, ni pagos de las retenciones por la ejecución de la obra denominada Construcción de la Casa de Cultura por concepto de los servicios de vigilancia, inspección y control que le corresponden a la Contraloría del Ejecutivo que debió haber retenido; como resultado de la revisión, se constató que en la documentación que presentó no se encontró documento alguno que demuestre que este recurso haya sido transferido a la Contraloría del Ejecutivo.

- *Saldo pendiente de ejercer por \$596,698.21 (quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 21/100 moneda nacional).* Se observó que con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, existía un saldo en banco pendiente de ejercer de \$596,698.21 (quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 21/100 Moneda Nacional).



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO: SANTA APOLONIA TEACALCO.	ORDEN DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0429.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA: FONDO DE CULTURA.	AUDITORÍA:	EJERCICIO	6 DE 7.
	PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	

- Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas. En el expediente de obra Construcción de Casa de Cultura (Primera Etapa), adjudicada al Ingeniero Juan Carlos Cruz Morales, con un monto contratado de \$1'741,905.66 (un millón setecientos cuarenta y un mil novecientos cinco pesos 66/100 Moneda Nacional), se detectó que la obra mencionada no contiene toda la documentación necesaria que compruebe y justifique su realización.